

AUTORIZA CONTRATACION DIRECTA.

DECRETO EX. N° **3081**

MELIPILLA, **17 DIC. 2014**

LA ALCALDÍA DECRETO HOY LO SIGUIENTE:
VISTOS:

- a) Artículo 10 N° 7, letra F, de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento;
- b) El Memorándum N°1139 de fecha 04 de Diciembre de 2014 del Director de Desarrollo Comunitario;
- c) El Memorándum N°591 de fecha 16 de Diciembre de 2014 de la Directora de Administración y Finanzas;
- d) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la Contratación Directa con la Empresa de Autobuses Melipilla – Santiago Rut: 70.244.600-7, representada legalmente por don Eduardo Morales Giancaspero Rut: 09.582.287-8, domiciliados en Parcela N°3, Huilco Bajo, Melipilla, por la adquisición de 600 pasajes adultos, mes Diciembre de 2014, por un valor unitario de \$1.200.- (mil doscientos pesos) exento de IVA

2.- **FUNDAMENTACION:** Procede la Contratación Directa, según la Ley de Compras N° 19.886 y su Reglamento, Artículo 10 N° 7 letra F, ya que se hace necesario este servicio para el departamento requirente, ya que serán utilizados en ayudas asistenciales para la Comunidad, tanto la Dirección de Desarrollo Comunitario como Gabinete Alcaldía, se opto por este Proveedor en razón de la confianza y seguridad que nos entrega, dada su experiencia comprobada, la Municipalidad ha contado con sus Servicios, quedando muy conforme.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas imputará el gasto a los ítems 215-24-01-007-002 del Presupuesto Municipal vigente, previa visación de la Factura por el Director de Desarrollo Comunitario o quien le subrogue.

Anótese, comuníquese y archívese,



JORGE GUAICO MADRID
SECRETARIO MUNICIPAL



MARIO GEBAUER BRINGAS
ALCALDE
I. MUNICIPALIDAD DE MELIPILLA

JGM/ABS/MWS/dgo.-

DISTRIBUCION:

- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Dirección Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Abastecimiento
- Tesorería Municipal
- ARCHIVO OFICINA DE PARTES/